



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

ASAMBLEA ORDINARIA 2018 COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA -CNQFC

Acta N. 01/2018

Fecha: sábado, marzo 17 de 2018

Hora: 9:40am

Lugar: Sede Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia. Cra 16 No.31a-30

En la ciudad de Bogotá, en la sede del CNQFC, se llevó a cabo la Asamblea del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia, convocada según lo establecido en los estatutos, mediante comunicación vía e-mail a cada una de las Unidades Regionales del CNQFC, y a sus delegados. (Anexo N.1 Convocatoria Asamblea, orden del día y reglamento interno)

Asistentes

Se presentan a la Asamblea los Miembros de Junta Directiva Nacional, Presidentes Honorarios, Presidentes de las Unidades Regionales y sus delegados, como invitados a la asamblea se encuentran la Contadora y la Revisora Fiscal, para brindar sus respectivos informes a la Asamblea. Se adjunta Lista de Asistentes. (Anexo N.2 Lista de Asistencia)

Orden del Día

Se inicia la reunión de Asamblea Ordinaria del CNQFC, haciendo la lectura del orden del día propuesto, y se procede a verificar el quórum.

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del reglamento interno de la asamblea
4. Informe de la comisión de verificación y aprobación del acta de la asamblea del año 2017.
5. Nombramiento de la comisión de verificación, revisión y aprobación del acta de la Asamblea Nacional Ordinaria 2018.
6. Informe de gestión del año 2017.
7. Recomendaciones del Consejo Nacional.
8. Presentación y aprobación de los informes financieros del año 2017.
9. Presentación del informe de revisoría fiscal para el año 2017.
10. Aprobación del presupuesto para el año 2018.
11. Informe de ejecución de reservas y Propuesta de distribución de excedentes del año 2017.
12. Informe de Fiscal Interno para el año 2017.
13. Elección del revisor Fiscal Principal
14. Elección del revisor Fiscal Suplente
15. Presentación de informes de actividades por parte de los presidentes de las unidades regionales.



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

- a. Unidad Regional Antioquía: John Jairo Mazo Rico
- b. Unidad Regional Atlántico: Martín Luis Alvis Serrano
- c. Unidad Regional Bolívar: María del Rosario Osorio Fortich
- d. Unidad Regional Cundinamarca: Mayra Damaris Vásquez Serrano
- e. Unidad Regional Valle del Cauca: Rafael Enrique Campos Misas

16. Elección de Junta Directiva Nacional 2018-2020

17. Propositiones y Varios

Desarrollo

1. A las 9:40 am se da inicio a la Asamblea con la verificación del Quórum. Presentes 25 participantes con voz y voto de 27 miembros convocados. Adicionalmente, se cuenta con dos personas con voz, sin voto, que son la Revisora Fiscal y la contadora del Colegio. Con lo anterior y teniendo en cuenta la definición de Quórum decisorio: la cual indica que el mínimo de asambleísta presentes para tener Quórum decisorio es la mitad más uno de los asambleístas, por lo tanto, se establece **Quórum decisorio en 14 miembros. (12,5 \cong 13+1=14)**
2. Se lee el orden del día y se somete a aprobación el mismo. **Se Aprueba el orden del día por unanimidad** (25 votos de 25 Asambleístas)
3. Se realiza lectura a los asambleístas del reglamento interno de la Asamblea y se pone a consideración el mismo. Por parte de uno de los asambleísta se realiza la siguiente intervención:

"... Se indica que el Reglamento en su Artículo 1. Quórum para liberar, se cita que de acuerdo al artículo X de los Estatutos y lo referente al Quórum de liberatorio se encuentra es en el Artículo XXV de los Estatutos. Adicionalmente, el Artículo 5. del Reglamento contradice el Artículo 1, ya que el Art.5, dice que Las decisiones serán tomadas por la mitad más uno de los miembros presentes durante la Asamblea Nacional, mientras que el Art.1 dice que de los que conforman la Asamblea Nacional ..." (Dr. José Raúl Vanegas)

Con la anterior intervención se sugiere la aprobación del reglamento interno con las modificaciones siguientes:

- **Artículo 1 corrección al citar el artículo de los Estatutos cambiar art. X por Art. XXV**
- **Eliminar el Art. 5 del Reglamento interno de la Asamblea.**

Se aprueba con las consideraciones anteriores el reglamento de la asamblea por unanimidad (25 votos de 25 Asambleístas)

4. Acta 2017. Se indica que dicha acta a la fecha se encuentra radicada en Cámara y Comercio. Se encuentra en los libros de actas de asamblea que reposa en el CNQF a disposición para quienes desean puedan revisar. Hace parte integral de los documentos enviados vía e-mail



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

a los asambleístas. Se encuentra firmada por la comisión de verificación, revisión y aprobación del acta.

5. Comisión de verificación, revisión y aprobación: Se postula a Oscar Avendaño y a Ángela Caro. **Se aprueba la postulación y elección por unanimidad (25 votos de 25 asambleístas)**
6. Informe de gestión JDN

El informe es presentado por el presidente Juan Carlos Sotos, el cual abarca los siguientes puntos:

El Dr. Soto, inicia su intervención presentado el número de reuniones que durante su gestión dentro del CNQFC ha participado durante 8 años en Junta Directiva Nacional.

Resumen de Actividades

Plan de Trabajo y visión del Colegio desde la presidencia, el cual se compartió con las Regionales.

Destaca 142 actividades en el periodo de presidencia que se comprenden en conferencias (ICESI, UIS, Congreso Andino de Diseño de Medicamentos, ACEQF, Empresas) Reuniones de Junta Directiva, Participación en dos reuniones con la U. Javeriana en la presentación del programa de Farmacia. Reuniones con Asociaciones como Asinfar, Afidro, Asociación de Farmacovigilancia de Colombia, esta última se encuentra solicitando la sede del congreso mundial para Colombia, donde el CNQFC a través de comunicación escrita brindo su apoyo. Con Ascolprofar, participo como invitado en la asamblea y se han sostenido diferentes reuniones con la Dr. Lucy Gabriela, abordando temas como Educación Terciaria.

Así mismo, se sostuvo una reunión con Aproveet (Asoc. de laboratorios veterinarios) en esta reunión se realizó acercamiento con colegas del sector, manifestándose la preocupación sobre los cambios normativos que está realizando el ICA, por lo cual recomienda revisar el tema.

De igualmente el CNQFC participó activamente en reuniones con diferentes entidades tanto estatales, gubernamentales, como Minsalud con el tema de Talento Humano, Mesa Sectorial del SENA, Clúster farmacéutico de la Cámara de Comercio de Bogotá,

Se participó en temas de carácter técnico, de injerencia política y en eventos como ponentes.

El CNQFC, participo en Foro Farmacéutico de la Andi, en el cual se evidencio la falta visibilidad de la profesión, teniendo en cuenta que es el foro farmacéutico y ninguna conferencia fue dictada por Químicos Farmacéuticos. Se participó en la organización del Encuentro de Farmacovigilancia, que por tradición ha sido el CNQFC ha sido el operador, este año dejo utilidades y se considera una actividad exitosa para continuar realizando.



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937.

En el campo internacional el año anterior el CNQFC participó en las Asambleas de FFA y FEFAS, llevadas a cabo en Lima –Perú, paralelamente al Foro de FEFAS.

Actualmente, el CNQFC participa a través del presidente en Farmacosmetica 2018, quien hace parte del Comité Académico.

Por otra parte, teniendo en cuenta el Plan de Acción presentado al inicio de la JDN, el cual estaba centrado en tres frases que representarían que debería ser el Colegio en un PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

1. **FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO:** Ser una profesión Científicamente fuerte.
2. **DEFENSA CIUDADANA:** El enfoque de los colegios profesionales es asegurar al ciudadano que los QF ejercen su profesión de manera idónea.
3. **MODERNIZACIÓN OPERATIVA**
4. **VISIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:**
 - **NUEVO LIDERAZGO / ENCARGO CIENTÍFICO**
 - **COMISIONES NACIONALES:** se propuso las siguientes comisiones, ya que al CNQFC llegan consulta de diferentes temas técnicos-científicos y es necesario sensibilizar que se necesita líderes científicos diferentes a los líderes gremiales, ya que la JDN no tiene la experticia en todos los temas, es necesario que se pueda delegar dichas consultas en esos líderes científicos. La profesión es muy amplia y no se puede delegar todas las funciones en los 9 miembros de JDN.
 - Políticas Públicas en Salud (PPS)
 - Documentos de Posición.
 - Veeduría ciudadana.
 - Consultoría a entes nacionales.
 - Comunitaria y APS (CYA): Se contó con el apoyo de Martha Silva
 - Diseño de Perfil
 - Cambio del diseño curricular del área
 - Farmacéuticos propietarios líderes
 - Plan piloto
 - Industrial (IND)
 - Regulatorio
 - Técnico
 - Asistencial (ASH)
 - Hospitalario
 - Asistencial
 - Especializada (ECN)
 - Educación. Mayra Vásquez apoyo mucho el tema.
 - SENA: SNET - Marco Nacional de educación terciaria.
 - Posición entre: León Darío Cardona vs. Lucy Gabriela Delgado.
 - Foro en Cartagena en el marco de FC2016. Visión del Farmacéutico en el Siglo XXI
 - ASCOLPROFAR (Yolima B., Jorge Ariel M., Lucy Gabriela D.).



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

- Cosméticos. Diana Martínez.
- Naturales.
- Biotecnológicos
- Interinstitucionales (INI). Se contó con el Apoyo de Mayra Vásquez con la asistencia y aportes en las reuniones en cual como CNQFC estábamos invitados.
 - Sector Público:
 - Minsalud: Resoluciones, CUP, POS.
 - INVIMA
 - DANE: Trabajo en la adaptación para Colombia de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - Campos de Educación y Capacitación (CINE)
 - Consejo de Estado.
 - Otros Sectores:
 - AFIDRO / ASINFAR
 - Clúster Bogotá, como piloto para proyección Nacional.
 - Sectores de Proyección: ACEQF - YPG / JF

5. AMPLIACIÓN DE LA BASE COLEGIAL

- TRANSFORMACIÓN EN LAS COMUNICACIONES
 1. Comunicación para el trabajo
 2. Participación y debate
- COMUNICACIÓN DIGITAL GENERAL

ESTRATEGIAS MISIONALES CON ÉXITO

- MIAS Y MIAS - SF
- INTERNACIONALIZACIÓN
- FUNCIONES PÚBLICAS
- CONGRESO DE FARMACOVIGILANCIA
- ACADEMIA - ASCOLPROFAR

ESTRUCTURA OPERATIVA

- REORGANIZACIÓN DE PERSONAL: Se amplió la planta personal de base del CNQFC, con la contratación de una Asistente Administrativa, y separando las funciones de Talento Humano (RETHUS Propio y la Impresión de Tarjetas Profesionales a Terceros) en una sola persona.
- CELEBRACIÓN DE LOS 80 AÑOS DEL COLEGIO. Se realizaron diferentes reconocimientos a Colegas que de una u otra forma han apoyado al CNQFC, a los Presidentes Honorarios y a los colaboradores del CNQFC.
- IMPLEMENTACIÓN AL 80% DEL SGSST: a través de una consultora junto la implementación con la AQFBC y Toxicología, que son las otras dos organizaciones que funcionan en la sede.
- CONVENIO "PUNTOS AZULES"



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 3D Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937.

- CONVENIO UNAB FORMACION RF
- COMERCIALIZACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS PROFESIONALES

MODERNIZACIÓN OPERATIVA

- **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD:** Trabajo de grado de Sebastián Castro en esta área sobre todo en la parte documental
 - **NORMALIZACIÓN**
 - **REGISTRO DE ACTIVIDADES**
- **RECERTIFICACIÓN VOLUNTARIA**
 - **PRE ACUERDO CON MÉXICO Y PERÚ**
 - **DISEÑO INICIAL CON ÁLVARO TORRES**
- **REDEFINICIÓN DE FUNCIONES Y CARGOS**
- **NUEVO MODELO DE LIDERAZGO**

Talento Humano En Salud

Se presenta el comportamiento mensual de la emisión de las tarjetas profesionales, discriminado por mes, por universidad e ingreso.

Se diseñó un software "**siger**", exclusivo para funciones públicas. El CNQFC el año anterior tuvo una auditoría exitosa de minsalud.

Adicionalmente, se firmaron convenios para impresión de tarjetas a otros colegios profesionales: Fisioterapia, Fedopto, Odontología y Terapia Ocupacional.

Nuevas Carreras Académicas

UNIVERSIDAD CES

UNIVERSIDAD JAVERIANA

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

UNIVERSIDAD EL BOSQUE: Inicio este semestre. Está estructurada en 9 semestres.

Adicionalmente, se conoce que la Universidad de los Andes está trabajando en el proyecto al igual que la Universidad Nacional de Palmira. Es de tener en cuenta que la apertura de nuevos programas académicos genera retos a los nuevos perfiles profesionales y laborales, que es necesario tener en cuenta los enfoques actuales de las profesiones y así el enfoque de trabajo del Colegio.

Para finalizar el Dr. Soto expresa su preocupación por la continuidad y el relevo generacional de las personas de las Juntas Directivas, ya que cada dos años en elecciones entran personas nuevas que desconocen la historia, ejemplifica el modelo que tiene la FIP para la renovación de sus directivos, que son personas con una continuidad de aprox. 10 años en juntas y trabajando en las diferentes comisiones que tiene la FIP, por ello se trató de crear un grupo de trabajo ampliado a través del modelo de comisiones, por ello es una llamado a revisar el tema al interior del CNQFC, en pro de tratar de asegurar la continuidad y el buen ejercicio del Colegio.



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

- a. Trabajar articuladamente con Assosalud teniendo en cuenta que el CNQFC debe tener claridad en los propósitos que se tienen al entrar a trabajar con Assosalud y que busca obtener de Assosalud en el trabajo con ellos que se enfoque en la visibilización de la carrera Química Farmacéutica.
- b. Fortalecimiento económico. Solo organizaciones fuertes económicamente pueden tener estructuras que respondan a las necesidades del Colegio.
- c. Comunicación segmentada frente a las diferentes generaciones poblaciones que reúne el CNQFC, de acuerdo a esto, se debe fortalecer las comunicaciones de manera segmentada. Adicionalmente, trabajar mucho comparativamente con las regionales.

Se presenta Intervención de los Asambleístas recomendando Trabajo conjunto y guiado por los colegas mayores que conocen la historia y la necesidad de formación de líderes gremiales, pensando también en el relevo generacional.

Que es necesario estar presente en las Regiones, promocionando la vinculación al Colegio y la importancia de agremiarse. La creación de la profesión en Universidades Privadas, limitan la asociación de estudiantes, es necesario trabajar con los estudiantes con las agremiaciones de Estudiantes existentes porque serán los que hagan los relevos generacionales, si no se establece comunicación con los Estudiantes luego ellos no quieran pertenecer al Colegio.

Sé concluye de las intervenciones, la necesidad del *Fortalecimiento de las relaciones con los jóvenes futuros profesionales.*

La recomendación se acoge por unanimidad. (25 votos de 25 Asambleístas) con la inclusión como un punto d. el Fortalecimiento de las relaciones con los jóvenes futuros profesionales.

- *Funcionamiento del Tribunal de Ética:* este tema tiene dos connotaciones, la primera fundamentada en el trabajo conjunto que se viene realizando en el proyecto de una ley que diseñe el trabajo de los tribunales de ética del sector salud y que le de herramientas al tribunal cuando dé a lugar sanciones éticas más allá de las jurídicas. Y el otro elemento, es el Funcionamiento interno del tribunal de ética del CNQFC, el cual es estatutario y se requiere de su funcionamiento; a la fecha el tribunal ha recibido varios casos que ha analizado, los cuales en su gran mayoría son de índole jurídico, la propuesta es que el tribunal siga trabajando en las dos líneas apoyando el proyecto de ley que se está trabajando y con el análisis de los casos. La Recomendación puntual que surgió fue que a través de la Profesora María del Rosario, se revise el tema del tribunal con experto en comités de ética para que nos apoye con recomendaciones en el Funcionamiento de nuestro tribunal.

La recomendación se acoge por unanimidad. (25 votos de 25 Asambleístas)

El último punto que se trató en la reunión fue el tema de la regional Atlántico con respecto al valor de las colegiaturas y el saldo del evento de Farmacosmetica 2016, con respecto a las colegiaturas se



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

aclara a la Regional que el valor de la misma y su distribución está establecido en los Estatutos y una modificación de la misma sería a través de modificación de Estatutos; el saldo de Farmacosmética 2016, se indica revisar en la asamblea en el punto de estados financieros.

La Regional Atlántico, interviene manifestando que dicho punto concretamente refiere a establecer una fecha para el giro de los recursos del saldo del evento correspondientes a la regional y esclarecer el valor de este. Se requiere establecer para todos los eventos venideros en qué momento se traslada los recursos a la regional participante en el evento.

Al respecto, se reitera el revisar el tema en el punto de estados financieros, para dar continuidad al orden del día aprobado por la asamblea.

Se da continuidad al Punto 7. Recomendaciones del Consejo Nacional, de la agenda de la Asamblea, y se retoma indicando los temas finales de la reunión del Consejo Nacional de Presidentes: •Solicitud allegada a la JDN por la Asociación Colombiana de Estudiantes de Química Farmacéutica -ACEQF-, para ser invitados a participar de la asamblea Nacional del CNQFC: al respecto en Reunión de JDN se acordó que esta decisión sería delegada al Consejo Nacional de Presidentes, el cual decidió por votación no permitir la participación de los estudiantes en la asamblea, ya que no está claro el mecanismo de participación ni el propósito de la misma; adicionalmente, revisando los estatutos estos no contemplan la participación de invitados, como si lo hace al Consejo Nacional de Presidentes. La recomendación del Consejo fue no invitar a los Estudiantes a la Asambleas, recomendación que se les fue informada inmediatamente, razón por la cual ellos no se encontraban presentes en la asamblea.

Con este punto se cerró el Consejo de Presidente a las 10:00 pm

Se abre espacio de intervención de los asambleístas en este tema, que indican que es necesario tener esta claridad al respecto, ya que se habló anteriormente de la necesidad de una comunicación efectiva y participativa con los estudiantes, en el sentido que ellos son la materia prima del CNQFC. Adicionalmente, teniendo en cuenta que los estatutos del CNQFC no refieren los invitados, en las

Juntas Directivas de las Regionales que permitan invitados, se puede establecer su presencia como alternativa.

Igualmente, se indica a manera de ejemplo que los expresidentes son citados al Consejo de presidentes, pero no a la Asamblea, por ello en la asamblea que se desarrolla no están presentes.

A manera de resumen, se recoge de las intervenciones, *que es necesario realizar una reforma de estatutos que permita invitados si se requiere a la Asamblea, para que sea aplicado para las próximas asambleas, ya que para la que está en curso no es posible tener invitados independientes que sea estudiantes o expresidentes o personas que se consideren relevantes para alguno de los temas de la Asamblea. Así mismo, que estos invitados sean con voz pero sin voto. Y actualmente se está desarrollando la Asamblea de acuerdo con los estatutos vigentes.*



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

Se concluye que es necesaria una actualización tributaria y legal de los estatutos. Y se propone que Se delegue en la JDN la revisión y una propuesta de las modificaciones que se requieren en los Estatutos y que la JDN realice la citación a una asamblea para dicha reforma.

Se aprueba la propuesta de delegar en la JDN la revisión y una propuesta de las modificaciones que se requieren en los Estatutos y que la JDN realice la citación a una asamblea para dicha reforma, por unanimidad (25 votos de 25 Asambleístas)

Siendo las 2:40 pm, El Dr. Fernando Puello se retira de la Asamblea por compromisos Previos; sin embargo, indica que para la elección de Junta Directiva Nacional su nombre queda libre para ser postulado en alguna de las planchas y acepta de antemano la consideración de su nombre para alguno de los cargos si así fuese. Se revisa si en los estatutos se establece que las personas postuladas para elección se encuentren presentes, revisión que indica que no está explícito el requerimiento de presencialidad para tal fin.

Con lo anterior, el Quórum de la Asamblea se reduce a 24 Asambleístas con Voz y voto. Se mantiene el mínimo de quórum decisorio en 14 Asambleístas (13+1=14)

Se expone para dar continuidad con la Asamblea, la presencia del D. Jerez, Expresidente del CNQFC en el recinto, *con lo que se indica que de acuerdo a lo discutido anteriormente y según reza los estatutos no es procedente su presencia y debe retirarse de la Asamblea.* Se contextualiza al Dr. Jerez de la discusión previa, relacionada con los invitados en las asambleas del CNQFC, y se expone la conclusión de dicha discusión, en la cual se acordó que **hasta tanto no halla reforma de estatutos no habrá invitados en la Asamblea Nacional del CNQFC.**

El Dr. Jerez, manifiesta inconformidad y expresa lo improcedente de la situación teniendo en cuenta el cargo que representa a nivel internacional como presidente de FEFAS y su labor desempeñada como presidente del CNQFC; sin embargo, se abre discusión frente a la congruencia del discurso, donde se definió que la figura de invitados no se contempla en los estatutos y estará sujeto a reforma de estatutos, atendiendo así al principio de legalidad; adicionalmente, minutos antes se definió que para esta Asamblea no se tendrían invitados. Ante la situación, el Dr. Jerez insiste en permanecer en la Asamblea, adicionando a su argumentación que en una Asamblea anterior, su nombre fue propuesto como presidente honorario y que por tema administrativo del Colegio dicho

nombramiento no se había realizado, por lo cual continuaba considerando improcedente la situación.

Se expone que el Dr. Luis Guillermo Vélez, ex presidente del Colegio, asistió la noche anterior al Consejo Nacional de Presidentes, estando en la casa del Colegio durante el desarrollo de la Asamblea no pretendió asistir a la misma, siendo respetuoso de esta y así como con los estatutos y el Colegio, en congruencia con la discusión se expresa que si se permite la presencia del Dr. Jerez en la Asamblea así mismo se debe invitar al Dr. Luis Guillermo a la misma.



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3866
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

Algunos de los presentes consideran pertinente la presencia del Dr. Jerez, por los aportes que puede realizar a la asamblea y el cargo que ostenta. Se propone someter a votación si se permite la presencia del Dr. Jerez en la Asamblea. Sin embargo, por parte de algunos asambleístas indican que no es un tema para someter a votación, y que él puede estar en la misma, por lo que se decide llevar a votación si se debe someter a votación la presencia del Dr. Jerez en la sesión de Asamblea.

Se aprueba no llevar a votación la presencia del Dr. Jerez y que continúe presente en la Asamblea (13 votos a favor, 3 votos en contra, 8 sin votación de 24 Asambleístas)

Nota: La situación con el Dr. Jerez, se presentó posterior al receso del almuerzo, todos los asambleístas no se encontraban presentes en el recinto en el momento de la discusión ni de la votación. Sin embargo, se lleva a cabo la misma teniendo cuenta que se encuentra en el recinto el mínimo de asambleístas para quórum decisorio.

8. Presentación y aprobación de los informes financieros del año 2017. (Anexo 3.)

La Contadora realiza la presentación de los estados financieros del Colegio indicado que a la fecha ya se realizó toda la conversión de la contabilidad del CNQFC del marco normativo anterior al nuevo marco normativo que incluye las NIFF.

La Regional Atlántico interrumpe la presentación reiterando su necesidad de establecer una fecha del giro de los recursos del saldo correspondiente a la Regional por el evento de Farmacosmetica 2016. Se Revisa el valor de los recursos pendientes por girar, indicando que de estos hay una provisión de impuestos de renta.

Así mismo, el CNQFC reconoce el saldo pendiente por pagar a la regional Atlántico, que actualmente se encuentra en la cuenta bancaria del CNQFC, y por resguardo del Flujo de Caja del Colegio no se ha girado; adicionalmente, se informa a la asamblea que los recursos de Farmacosmetica fueron girados por ACCYTEC de manera parcial en tres giros entre el año 2016 y 2017, pero que a la fecha todavía hay un pendiente por revisar de los estados financieros del evento presentados por ACCYTEC en el rubro "Cuentas por Cobrar", que equivalen a un valor de \$22.000.000, y que el CNQFC desconoce el informe al respecto. Así mismo, se giraron a la regional en dos pagos parciales el valor correspondiente, quedando un saldo restante por girar, por lo cual no se le debe la totalidad de los recursos, los cuales se encuentran provisionado en la proyección de reservas para este año.

El Dr. Jerez inquiriere sobre el valor de la provisión de impuesto, indicando que no se debe tener en cuenta y designar ese valor para ser sumado al saldo pendiente para la regional, tanto la Revisora Fiscal como la contadora, indican que es de tener en cuenta que la utilidad del ejercicio del evento de Farmacosmetica 2016 reportado por ACCYTEC son antes de impuestos, y en varias ocasiones el colegio es el que asume dichos rubros lo que afecta su presupuesto, y por ello es necesario que este sea compartido entre la regional y el Colegio y más teniendo en cuenta la crisis financiera del Colegio.



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

Al respecto se presenta una amplia discusión sobre el tema de la provisión del impuesto, generada por las interpelaciones del Dr. Jerez sobre si es necesario o no realizarla, si existe doble tributación sobre los recursos de farmacocósmica generada por parte de Accytec y el Colegio, así mismo sobre considerar la figura de donación para el manejo y giro de estos recursos, que no afecte significativamente el valor de los mismos, todas estas sugerencias queda pendiente de revisión para el próximo evento y que es necesario tener claro desde el comienzo de la programación la figura como se manejara los recursos para las entidades participantes en el evento de farmacocósmica. El Dr. Jerez y los representantes de la Regional Atlántico continúan con las precisiones al respecto, indicando la necesidad de no realizar la provisión del impuesto y sumar este en el saldo

La Dra. Sonia reiteradamente, solicita la continuación de la presentación de los estados financieros, para conocer la situación del Colegio y teniendo en cuenta que la provisión de los recursos para Atlántico y del impuesto sobre la renta se encuentra en el punto Informe de ejecución de reservas y Propuesta de distribución de excedentes del año 2017, se discuta este tema en dicho punto.

Se continúa con la presentación de los estados financieros, donde se realiza aclaraciones frente a los gastos del Colegio, en el cual de manera relevante se refleja los gastos en los que se incurren en la organización de los eventos, en este caso Farmacovigilancia y Toxicología, y el impuesto diferido, así como de los ingresos que dichos eventos dejaron para el colegio y los recursos económicos con que a la fecha cuenta el Colegio para su sostenimiento.

Terminando la presentación de los Estados Financieros por parte de la Contadora, Dra. Yadira Rozo, y no habiendo más intervenciones al respecto se somete a votación la aprobación de los Estados financieros 2017 presentados a la Asamblea.

Se aprueba los Estados Financieros por unanimidad. (24 votos de 24 Asambleístas)

9. *Presentación del informe de revisoría fiscal para el año 2017. (Anexo 4)*

La Dra. Sonia Díaz, como revisora fiscal presenta su informe, en el cual resalta el cumplimiento del Colegio con la contabilidad bajo NIIF.

Así mismo, la Dra. Sonia refiere sobre la permanencia del Colegio como Entidad sin ánimo de Lucro, el cual se requiere realizar y dar cumplimiento a los diferentes requisitos de la DIAN, dando cumplimiento a las fechas estipuladas para tal fin.

Por lo que se propone en el punto de proposiciones y varios retomar el tema y someterlo a votación.

La Asamblea da por recibido el informe de revisoría fiscal para el año 2017

10. *Aprobación del presupuesto para el año 2018. (Anexo 5)*

Se presenta la proyección de presupuesto para el año 2018, el cual se construyó teniendo en cuenta tanto los gastos como los ingresos fijos que tiene el colegio actualmente. El único Ingreso que se



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

estimó de acuerdo al histórico fue el evento de Farmacosmetica 2018.

Al respecto el Dr. Jerez, refiere sobre los gastos del Colegio y los pocos ingresos que se reflejan. Así mismo los representantes de la Regional Antioquia indican que los ingresos de farmacosmetica están estimados por encima de lo proyectado en el presupuesto y refieren que dichos recursos no se recibirían este año sino hasta el próximo, al terminar y dar cierre administrativo total al evento, por lo tanto, no debería estar en el presupuesto.

Por lo cual, se indica que se espera recibir recursos de farmacosmetica, una parte este año y la otra el año entrante como siempre se ha hecho y se revisa el tema de los recursos girados para adelantar los compromisos del evento, los cuales eran con compromiso de devolución en el momento que se empiece a recibir recursos del evento por concepto de stands y otros, lo cual se esperaría sería recaudo de este año. A lo que el Dr. Jerez indica que dicho recurso no se debe ver como un préstamo al evento sino como una inversión del colegio, sin embargo desde la JDN se aclara que esas no fueran las condiciones establecidas en el momento del giro de los recursos, ya que afecta el flujo de caja del colegio y pone en riesgo su funcionamiento.

El tema se cierra sin definir y se establece que es un tema a revisar por la nueva JDN.

Los Representantes de la Regional Antioquia indican que igual lo presentado es un presupuesto, el cual es modificable y que no debería discutirse allí, lo que es reiterado por el Dr. Jerez, donde al revisar los estatutos indican que es función de la junta directiva, Art. 38 Enciso *f. Aprobar el proyecto de presupuesto, sus adiciones y modificaciones, y supervisar su ejecución*, por lo cual, la Asamblea expone que la presentación del presupuesto es para conocimiento más no para aprobación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Asamblea da por recibido la proyección del presupuesto 2018.

**11. Informe de ejecución de Reservas y Propuesta de distribución de excedentes del año 2017.
(Anexo 6)**

Se presenta la propuesta de distribución de excedentes para el año 2018, indicando inicialmente a la fecha que reservas no hay, ya que en la asamblea anterior, 2017, se decidió utilizar estas para cubrir las pérdidas de los años anteriores, por lo cual, lo que se presenta a la Asamblea es la distribución de excedentes.

Se propone que se cree un rubro de Banco de proyecto y que el valor que se estima para el pago de membresías y asistencia a asamblea FEFAS se asigne a dicho rubro, este último teniendo en cuenta que la Asamblea de FEFAS se desarrollara en la Colombia enmarco del evento de Farmacosmetica.

Así mismo, se propone desde la Reg. Atlántico, Antioquia, la Dra. Lucia y el Dr. Jerez, que el valor propuesto para provisión de impuesto de Renta se reasigne al rubro de donación a organizaciones pares, rubro que representa los recursos pendientes a transferir a la Reg. Atlántico, teniendo en cuenta las discusiones previas en torno a la necesidad de la provisión del impuesto y que no hay claridad al respecto de esta.



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

Con los cambios propuestos se somete a votación la aprobación de propuesta de distribución de excedente.

Se aprueba por Unanimidad (23 votos a favor, 1 voto en contra/ de 24 Asambleístas)

12. Informe de Fiscal Interno para el año 2017. (Anexo 7)

El Dr. Soto da lectura al informe del Fiscal Interno.

La Asamblea da por recibido el informe del Fiscal Interno.

13. Elección del revisor Fiscal Principal

Se presenta a la Asamblea tres hojas de vida para los cargos de revisoría fiscal:

Sonia Díaz (Revisora Fiscal actual)

Sandra Castrillón

Alexander Buitrago

Se realiza la presentación de las hojas de vidas, y se propone que se elija el Revisor Fiscal principal y los siguientes queden como Revisor Fiscal Suplente. Se expresa que dichas hojas de vida fueron propuestas por miembros de Junta pero no se revisaron previamente en JDN. Se propone que cada persona que recomendó a los postulados de una breve referencia. Igualmente, se indica que teniendo en cuenta la experiencia de la Dra. Sonia, en el colegio y su trayectoria se continúe ejerciendo su labor.

Se propone que siendo la Dra. Sonia la Revisora Fiscal se debería votar sobre su continuidad. Se aprueba la propuesta (24 votos de 24 Asambleístas) y se realiza la votación dando el siguiente resultado:

Continuidad de Sonia Díaz en el cargo: 14 votos

No Continuidad de Sonia Díaz en el cargo: 10 Votos

Con lo anterior la Dra. Sonia Díaz continuara ejerciendo la revisoría fiscal del Colegio.

Adicionalmente, se realiza una revisión del Salario de la Revisoría fiscal donde se indica que es función de la Asamblea asignar dicho valor, para lo cual se pone a consideración que el año anterior por aprobación de la asamblea tuvo un incremento aprox. del 50% de sus honorarios, por lo que para esta ocasión se somete a votación si se realiza incremento en los honorarios actuales devengado por el revisor Fiscal. Los resultados de la votación fueron:

Incrementar el Salario: 9 votos de 23 Asambleístas presentes al momento de la votación

No Incrementar el Salario: 14 votos de 23 Asambleístas presentes al momento de la votación

En el momento de la votación uno de los asambleístas no se encontraba en el recinto

La asamblea decide no realizar aumento alguno en el valor asignado como honorarios para el cargo de Revisor Fiscal, manteniendo así vigente el valor actual.



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

14. Elección del revisor Fiscal Suplente

Por defecto a los resultados de la votación en la elección del Revisor Fiscal Principal, la Dra. Sandra Castrillón ostentaría el cargo de Revisor Suplente. Se selecciona por **Unanimidad (23 votos de 23 Asambleístas)**

En el momento de la votación uno de los asambleístas no se encontraba en el recinto

15. *Presentación de informes de actividades por parte de los presidentes de las unidades regionales.*

- a. Unidad Regional Antioquia: John Jairo Mazo
- b. Unidad Regional Atlántico: Martín Luis Alvis
- c. Unidad Regional Bolívar: María del Rosario Fortich
- d. Unidad Regional Cundinamarca: Mayra Vásquez
- e. Unidad Regional Valle del Cauca: Rafael Campos

La Asamblea da por recibido los informes de las regionales.

16. Elección de Junta Directiva Nacional 2018-2020

Existiendo planchas creadas previamente a la Asamblea, se realiza la presentación de estas:

	Plancha 1.	Plancha 2.	Plancha 3.
Presidente	Lucia Ayala	Miguel Cortes	Álvaro León
Vicepresidente	John Jairo Mazo	Fernando Puello	Miguel Cortes
Secretario	Álvaro León	Álvaro León	Lucia Ayala
Tesorero	Fernando Puello	Mayra Vásquez	Mayra Vásquez

La Regional Cundinamarca, a través de su presidente, manifiesta su desconcierto con la plancha N. 1 encabezada por la Dra. Lucia Ayala, expresidente de la Regional Cundinamarca, cuya intención de postulación a la presidencia del CNQFC no fue comentada a la Regional.

De igual manera, se expone que la plancha presentada por la Regional Cundinamarca, plancha 2, fue concertada entre la Junta saliente y la electa, donde los candidatos a presidencia se sometieron a votación interna, y en un pacto de caballeros entre el Dr. Puello y Dr. Cortes, únicos colegiados que hasta el momento habían manifestado el interés en la presidencia del CNQFC, se acordó que el que no ganara la votación sería el vicepresidente del otro, en dicha Junta de la Regional Cundinamarca estaba presente la Dra. Lucia y a pesar que la Dra. Vásquez presidente electa de la Regional abrió la puerta a otros interesados en postularse y estando en dicha reunión la Dra. Ayala, no manifestó interés alguno.

Se trasmite desde la Regional Cundinamarca falta de transparencia por parte de la Dra. Lucia Ayala



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

con su Regional e incomodidad que hubiese buscado el apoyo en otra Regional y no en la propia, ya que la plancha encabezada por la Dra. Ayala, fue avañada y construida con la Regional Antioquia.

A lo anterior, el Dr. Jerez indica no ver inconveniente y que se continúe con la elección, y a la Dra. Ayala alude que es sana competencia, ya que su plancha fue concertada con la Regional Antioquia y reitera la continuidad en la elección.

Se indica que cada persona en las planchas 1 y 2, fueron previamente concertadas. Las personas citadas en la plancha 3 no, y declinan de su participación, así las cosas, la plancha 3, propuesta por el Dr. Alvaro Leon, declina su postulación.

Quedando solo dos planchas, se propone desde los presidentes honorarios la concertación y unificación de las planchas, teniendo en cuenta que somos pocos QF y que se requiere es trabajar en equipo, y la buena disposición de cada candidato de trabajo por el gremio.

Los candidatos a presidencia exponen su posición, donde la Dra. Lucia Ayala no está dispuesta a concertar y a unificar la plancha, contrario a lo expuesto por el Dr. Cortes quien invita a la unión de planchas y un trabajo conjunto.

Adicionalmente, se realiza la observación a las planchas frente a que en 2015 el CNQFC le **delegaron funciones públicas**, por lo cual el colegio consulto un abogado y tiene un concepto jurídico frente a las inhabilidades a las que está incurso un miembro de Junta, teniendo en cuenta que el colegio maneja recurso del tesoro nacional.

Se expone en resumen la conclusión del concepto emitido donde, Bajo el concepto jurídico cualquier persona que tenga un contrato con cualquier Entidad del estado, que devengue recursos del tesoro nacional se encuentra inhabilitada a pertenecer a la Junta directiva, siendo más crítico para los cargos principales como presidencia y vicepresidencia quienes son los representantes legales del colegio y tesorería como ordenadores del gasto y manejo de recursos públicos.

Con lo anterior, teniendo en cuenta que la Dra. Lucia Ayala cuenta actualmente con un Contrato con el Ministerio de Salud, estaría inhabilitada para ejercer el cargo de presidencia y estar en la Junta Directiva Nacional. Sin embargo, se entra en debate el tema, en el cual tanto el Dr. Jerez como los delegados de la Regional Antioquia, consideran mantener la plancha y realizar un nuevo concepto jurídico con la contraloría o procuraduría. La Dra. Ayala niega conocer su inhabilidad.

Al respecto, la Regional Cundinamarca en aras de la unión propone adoptar la conciliación, en una sola plancha, teniendo en cuenta que ambas planchas esta postulado el Dr. Fernando Puello, se propone que la nueva plancha sea encabezada por él y teniendo los nombres de cada una de las otras planchas, el Dr. Puello elija quienes lo acompañen en la Junta. Con ello teniendo en cuenta que se encuentra ausente, se decide vía telefónica conversar con el Dr. Puello para dirimir quien sería su equipo. Sin embargo, no se logró entablar comunicación con él.



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937.

Se propone, teniendo en cuenta el régimen de inhabilidades, una plancha nueva que sea unificada así:

Presidente: Fernando Puello

Vicepresidente: Miguel Cortes

Secretaria: Álvaro León

Lucia Ayala en uno de los cargos teniendo en cuenta la inhabilidad que presenta.

La Dra. Lucia, mantiene su posición de no unificar plancha y varia la propuesta (Plancha 1) dejando al Dr. Puello como vicepresidente. En ese sentido propone continuar con el proceso de votación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y el curso del proceso de votación, se da un tiempo de 2 minutos a cada candidato a la presidencia de exponer su propuesta de trabajo para el CNQFC antes de la votación.

En este espacio inicia la Dra. Lucia Ayala, indicando que: su gestión se basa en dos ejes: 1. Contable y financieros 2. Trabajo articulado con las regionales y continuar con la línea de la Junta saliente. El Dr. Miguel Cortes propone la re-evolución del Colegio, plantear una escala de necesidades, donde se propone: 1. Protocolizar el evento de farmacocósmica para evitar inconvenientes con las entidades participante, y adicionalmente generar otro evento anual que permita complementar los ingresos del colegio. 2. Desarrollar un espacio de política farmacéutica (proyecto de investigación) 3. Funciones públicas y recertificación 4. Casa museo de la farmacia.

Terminada la exposición de los dos candidatos, se procede a nombrar la comisión de escrutinio: Dra. Sonia Esperanza Díaz Rojas y Audi Antonio Bertel Quintero Las votaciones dan como resultado:

Plancha 1. 13 votos de 24 asambleístas

Plancha 2. 11 votos de 24 asambleístas

Conformados los cargos principales de la JDN, para el periodo 2018-2020, así:

Plancha 1

Presidente: Lucia Ayala

Vicepresidente: Fernando Puello

Tesorero: Jhon Jairo Mazo

Secretario: Álvaro León

Dando continuidad al proceso de votación y elección de vocales, cada regional propone dos nombres para ser votados y de acuerdo al número de votos así mismo sería su vocalía principal y suplencia. Al respecto, la Regional Cundinamarca se abstiene de presentar vocalía ya que están en desacuerdo con la posición de la Dra. Lucia, en cuenta a no querer trabajar en unión, al proceder falto de transparencia y no se sienten representados por una junta que no está de acuerdo con la unión y el trabajo en equipo.



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia.

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

Se propone como Fiscal Interna: Geraldine Gutiérrez González y Fiscal Interno Suplente: Frac Eduardo Zapata Osorio

Se aprueba la elección del Fiscal Interno y Suplente por unanimidad (23 votos de 23 Asambleístas presentes al momento de la votación)

LOS DELEGADOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA ASI COMO SU PRESIDENTE SE RETIRAN DEL RECINTO.

Se realiza la toma de Juramento a la nueva Junta Directiva 2018-2020

Teniendo en cuenta el retiro de varios miembros de la asamblea se verifica el Quórum deliberatorio y decisorio, quedando 15 asambleístas.

16. Proposiciones y Varios

Se realizan las siguiente Recomendaciones:

- i. Trabajar con las regiones que han manifestado el interés de trabajar como Tolima-Huila y otras.
- ii. La semana próxima (19 de marzo/18) realizar el pago del saldo a la Regional Atlántico
- iii. Es necesario Documentar el evento de farmacosmetica y establecer las relaciones con las asociaciones y Regionales
- iv. Acercamiento con Junta Nacional de ACCYTEC para la realización de farmacosmetica 2020, el cual se llevará a cabo en Bogotá
- v. Acercamiento con FIP y FFA, en especial con este último que desea trabajar con Colombia.
- vi. En la reunión de empalme la JDN saliente informar la situación de FEFAS/FEFAPAR para conocer la posición del Colegio en la Asamblea de FEFAS a celebrarse en Medellín este año
- vii. Acercamiento con Asocolprofar, ya que en dicha asociación los cargos principales no son Químicos farmacéuticos.
- viii. Se retoma el tema de autorizar al representante legal del CNQFC para que realice el trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta RTE ante la Dian, proposición que es recibida y aceptada por todos los asambleístas presente unánimemente (15 asambleístas votaron por el sí.)

Se autoriza al representante legal para que solicite que la entidad permanezca en Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y realice los trámites pertinentes ante la DIAN, por Unanimidad. (15 votos de 15 Asambleístas).



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

Se cierra la sesión a las 8.00 pm del 17 de marzo de 2018

En constancia se firma por el presidente y el secretario

JUAN CARLOS SOTO CARDONA
Presidente

SANDRA YANNETH GÓMEZ FERRO
Secretaria

Comisión verificación, revisión y aprobación del acta

OSCAR LEONARDO AVENDAÑO LEÓN

ROSA ANGELA CARO ROJAS



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

Acta adicional
Asamblea Nacional Ordinaria
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia
Fecha: 17 de marzo de 2018
Hora: 9:00 am
Ciudad: Bogotá D.C.
Lugar: Sede del CNQFC

Por medio de la presente Acta adicional nos permitimos aclarar los puntos señalados en la revisión realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 28 de abril de 2018.

Número de trámite: 000001800232851

Nombramientos de la Junta Directiva Nacional 2018-2020 con número de identificación y fecha de expedición de cada documento.

Adicionalmente se anexa la carta de aceptación de la revisora fiscal.

Junta Nacional 2018-2020

Miembros principales

Cargo	Nombre	Documento	Fecha expedición
Presidenta	Lucía Ayala Rodríguez	51.900.318	30 - sep. - 1986
Vicepresidente	Fernando Puello Pimienta	73.087.777	07 - mar - 1979
Tesorero	John Jairo Mazo Rico	70.568.044	17 - ene - 1985
Secretario	Álvaro León Torres	1.090.398.932	09 - ene - 2007
Vocal principal	María del Rosario Osorio Fortich	45.481.057	16 - feb - 1987
Vocal principal	Carlos Alfonso Hernández Escudero	98.549.910	16 - jun - 1988
Vocal principal	Federman Núñez Parra	79.321.049	01 - ene - 1983
Vocal principal	Diego Alberto Gómez Carmona	98.483.917	11 - dic - 1989
Vocal principal	Martín Luis Alvis Serrano	72.177.650	31 - oct - 1989

Miembros suplentes

Vocal suplente	Jimmy Meza Caballero	73.127.881	21 - oct - 1985
Vocal suplente	Federico Heins Fernández	9.051.605	01 - oct - 1963
Vocal suplente	Juan Carlos Varela Sierra	7.919.969	12 - sep. - 1996
Vocal suplente	Rafael Enrique Campos Misas	73.106.203	30 - nov - 1981
Vocal suplente	Adalberto Félix Sevilla Serna	72.163.805	30 - jun - 1988
Fiscal Interno	Geraldine Gutiérrez González	1.047.445.730	20 - abr - 2010
Fiscal Interno Suplente	Frac Eduardo Zapata Osorio	71.733.048	27 - dic - 1990
Revisor Fiscal	Sonia Esperanza Díaz Rojas	40.377.153	18 - jun - 1984
Revisor fiscal suplente	Sandra Liliana Castrillón Riascos	52.516.934	12 - ene - 1999



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

Se aprueba la elección del Fiscal Interno y Suplente por unanimidad (23 votos de 23 Asambleístas presentes al momento de la votación)

Para constancia firman a los 30 días del mes de abril del 2018

JUAN CARLOS SOTO CARDONA
Presidente

SANDRA YANNETH GÓMEZ FIERRO
Secretaria

Comisión verificación, revisión y aprobación del acta

Oscar Leonardo Arredondo León
OSCAR LEONARDO ARREDONDO LEÓN

María Angélica Castañeda
MARÍA ANGELICA CASTAÑEDA



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnqfcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnqfcolombia.org

PROYECTO DISTRIBUCION DE RESERVAS - 2018

Conceptos	Saldo Final 31	Asignación Reservas	Total Reservas -	Ejecución Año	Saldo Reservas a 31
	Dic-2016	Año-2016 (Excedentes/2015)	2016	2017	Diciembre/2017
Proyecto Pagina Web y soportes tecnico	\$ -		\$ -		\$ -
Farmacovigilancia	\$ -		\$ -		\$ -
Asistencia A Asambleas Fefas-Fe	\$ -		\$ -		\$ -
Membresías Nacionales E Interna	\$ 8.234.410		\$ 8.234.410		\$ -
Banco de Proyectos					
Material Promocional Cnqf	\$ -		\$ -		\$ -
Observatorio Laboral	\$ -		\$ -		\$ -
Organización Asamblea 2019	\$ 1.070.670		\$ 1.070.670		\$ -
Farmacosmética	\$ -		\$ -		\$ -
Donaciones Organizaciones Pares	\$ 4.886.024		\$ 4.886.024	\$ 4.886.024	\$ -
Banco De Proyectos	\$ -		\$ -		\$ -
Comunicación	\$ 4.320.000		\$ 4.320.000		\$ -
Participación Eventos Internacionales	\$ -		\$ -		\$ -
Visitas Presidente Nacional A R	\$ -		\$ -		\$ -
Mantenimiento Planta Fisica	\$ 5.156.616		\$ 5.156.616		\$ -
Actualización Y Modernización Equipos	\$ -		\$ -		\$ -
Asesoría Legal	\$ -		\$ -		\$ -
Implementación Funciones Públicas	\$ -		\$ -		\$ -
Perdidas del Ejercicio 2016					\$ -
Provisión Impuesto de Renta				\$ 18.781.696	\$ -
Totales Reservas	\$ 23.667.720	\$ -	\$ 23.667.720	\$ 23.667.720	\$ -